



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00050925- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las solicitudes presentadas por Egresadas/os con Títulos de Profesoras/es en Geografía obtenidos en Instituciones de nivel Superior no Universitarias, por las cuales requieren ser admitidas/os para el año lectivo 2025 en la Licenciatura en Geografía, Resolución Ministerial 192/2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 192/03 otorga el reconocimiento oficial y validez nacional al título de Licenciada/o en Geografía, según el plan de estudios aprobado por Resolución N° 177/01 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad y refrendada por Resolución Honorable Consejo Superior N° 40/02.

Que en el punto "D- Instrumentación del Plan" de la mencionada RHCD 177/01, se establece la articulación de la Licenciatura en Geografía con "Profesorados no universitarios en Geografía", reconociendo un trayecto de la carrera, según el nivel alcanzado en la formación profesional.

Que la Dirección del Departamento de Geografía acredita en autos la documentación de las/los causantes.

Que el Área Enseñanza informa (UNC IF-2025-00090287-UNC-AE#FFYH) que las/os solicitantes AGUERO PERALTA, JORGE RUBEN, DNI 27174158; FRANCO, SOFIA CARLA, DNI 43926854; MARTINEZ, LUCAS, DNI 42860713; NIEVEZ, LUCIANO NAHUEL, DNI 42121483 y TEVEZ, KEVIN MATIAS, DNI 40585059, cumplen con los requisitos de admisión establecidos en la RHCD 177/2001, al certificar el título de Profesor/a en Geografía de Instituciones de Nivel Superior no Universitarias, reconocidas oficialmente.

Que asimismo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias invocadas, para cumplimentar la totalidad de la carrera, deberán aprobar los espacios curriculares: Introducción al Pensamiento Geográfico, Geografía Económica y Social, Sociología, Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía, Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Seminario de Organización Territorial I (Urbana), Sistemas de Información Geográfica (SIG), Epistemología de la Geografía, Seminario de Organización Territorial II (Rural), Seminario de Gestión Territorial y Ambiental, Idioma Inglés, Taller de Diseño de Investigación en Geografía y Trabajo Final.

Que el solicitante RIVERA, LUIS HERNÁN, DNI 40432523 presenta certificación de grado universitario emitida por la Universidad Nacional de Catamarca, situación no comprendida en los alcances de la mencionada resolución, por lo que no puede ser admitida su inscripción a la carrera Licenciatura en Geografía, Resolución Ministerial 192/2003.

Que Secretaría Académica aconseja dictar el acto administrativo de admisión a los/as aspirantes 2025, en la Carrera Licenciatura en Geografía, Plan 2003 y reconocer equivalencia total con nota Aprobado, los espacios curriculares: Ciclo de Nivelación, Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG, Ambiente Físico y 10 (diez) materias optativas hasta alcanzar 97 (noventa y siete) créditos de la carrera, en virtud del trayecto de formación acreditado en autos.

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR la inscripción a la carrera Licenciatura en Geografía, Plan 2003, Resolución Ministerial 192/2003, a los/as aspirantes 2025 con Título de Profesor/a en Geografía obtenidos en Instituciones de Nivel Superior no Universitarias, que se detallan en el Anexo en la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER en la carrera Licenciatura en Geografía, Plan 2003, a las/los estudiantes admitidos en esta resolución, equivalencia total con nota aprobado en los espacios curriculares: Ciclo de Nivelación, Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG, Ambiente Físico y 10 (diez) materias optativas correspondientes a 97 (noventa y siete) créditos, eximiendo del régimen de correlatividades para dichos espacios curriculares.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que para obtener el título de Licenciada/o en Geografía, Plan 2003, Resolución Ministerial 192/2003, las/os estudiantes admitidas/os en el artículo 1º, deberán aprobar los espacios curriculares: Introducción al Pensamiento Geográfico, Geografía Económica y Social, Sociología, Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía, Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Seminario de Organización Territorial I (Urbana), Sistemas de Información Geográfica (SIG), Epistemología de la Geografía, Seminario de Organización Territorial II (Rural), Seminario de Gestión Territorial y Ambiental, Idioma Inglés, Taller de Diseño de Investigación en Geografía y Trabajo Final.

ARTÍCULO 4º: NO ADMITIR la inscripción a la carrera Licenciatura en Geografía, Plan 2003, Resolución Ministerial 192/2003, al aspirante RIVERA, LUIS HERNÁN, DNI 40432523 por no estar comprendido en los alcances de la RHCD 177/01.

ARTÍCULO 5º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.

sl

